Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

q. tienen para Regar varios hacendados, y de estas, se sonriega el Camino y con la continuacion de sus Aguas, y la desconportura q. dhas Regaderas tienen, han causado un barrando q. tiene quince palmos de ondo, cuia Composicion debera ser delos Causantes deste daño: En higual forma se enquentra q. algunos delos confinantes con dho Camino han echo algunas motas estrechandolo q. apenas le han dejado para q. pueda pasar un carruaje: Del mismo modo en la Confrontacion de quatro Molinos Arineros q. se hallan en dho Camino, han causado y estan Causando continuam.te con el lebante de sus aguas tanto perjuicio al Camino como el de tenerlo yntrasitable en todos tiempos, biendose los pasajeros hacer delos Banales Camino, siendo de la obligacion de estos el tener corriente la parte de quejeros dela Acequia q. acada uno Corresponde para no causar daño con el lebante de sus aguas. cuyo Reconocim.to lo es practicado con orden del Señor D.n Fran.co Thomas de Jumilla Regidor deste Ayuntam.to y Comisario dela Acequia mayor de Barreras, y nombrado para la Composicion de estos puentes y Caminos. Y para q. asi Conste doy esta q. firmo en Murcia a diez y ocho de Dic.bre de mil setecientos noventa y cinco.

Baltasar Arquez